

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Registro de matrimonio

El registro de matrimonio en la Embajada de México en Colombia procede únicamente cuando ambos contrayentes comprueban su nacionalidad mexicana.

Deberán enviar los siguientes documentos al correo electrónico mexicanoscol@sre.gob.mx para su revisión:

- Copia del probatorio de nacionalidad de cada contrayente (acta de nacimiento, carta de naturalización)
- Copia de la identificación oficial de ambos contrayentes, de preferencia pasaporte vigente o INE
- Copia de la identificación oficial de cuatro testigos mayores de edad (pasaporte vigente, INE, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería)
- Copia del certificado de salud firmado por médico titulado
- Si los contrayentes estuvieron casados con anterioridad, deberán enviar copia del acta de divorcio o el acta de defunción

Después de la recepción y revisión de los documentos, se le enviará el formato de solicitud y se designará una fecha para la celebración del matrimonio. En esa fecha, deberán presentar los documentos originales y dos copias.
